

Administración Local

AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE HUESCA RENTAS

681

EDICTO

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria (redacción dada por Ley 66/97 de 30 de Diciembre), a efectuar la citada notificación mediante el presente Edicto, para comparecencia en el Departamento de Rentas (Ayuntamiento de Huesca, plaza de la Catedral 1. Teléfono 974 292102), en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la presente publicación.

Nº Exp.	AÑO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
1084	2003	LÓPEZ HERNÁNDEZ, VÍCTOR	PLUSVALÍA	100,54 Euros
1732	2003	GIMÉNEZ GIMÉNEZ, FRANCISCO	PLUSVALÍA	131,99 Euros

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de los débitos o se deposite el importe de la deuda más el 25% en la Caja Central de Depósitos o en la Caja de esta Corporación.

Huesca, 29 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

SECRETARIA

680

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil tres, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Propuesta de decisión sobre el Estudio de Detalle de la parcela sita en el Polígono 1 del PGOU dentro del ámbito del PEPRI, Sector Principal del Casco Histórico, manzana 44885 (c/. Santos Justo y Pastor núm. 17).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 18 de diciembre de 2003, sobre el resultado de información pública al que ha estado sometido el Estudio de Detalle de la parcela sita en el Polígono 1 del PGOU dentro del ámbito del PEPRI, sector principal del Casco Histórico, manzana 44885 (C/Santos Justo y Pastor, núm. 17), presentado por D. Alfonso Aylagas Lafuente en representación de PEIRALUN S.L., en el que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Por los veintiún miembros presentes de los veintiuno que integran el número de derecho de la Corporación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en el Polígono 1 del PGOU dentro del ámbito del PEPRI, sector principal del Casco Histórico, manzana 44885 (C/ Santos Justo y Pastor núm. 17), presentado por D. Alfonso Aylagas Lafuente, en representación de PEIRALUN S.L.

2º.- Notificar el presente acuerdo a las Oficinas Municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, todos aquellos interesados puedan interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podría interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 2 de febrero de 2004.-El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO URBANISMO

289

ANUNCIO

Por D. Antonio Armisén Murillo y D. Antonio Piniés Garcés, en representación de AUTOMÓVILES TONES, S.L se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad para la ampliación de nave destinada a taller y nueva nave destinada a exposición de automóviles en el Polígono Industrial "Valle del Cinca", parcela, 48, según el proyecto básico y de ejecución, redactado por el Arquitecto D. Augusto Mora Pueyo, visado el 1 de agosto de 2001 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 15 de enero de 2004.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

650

ANUNCIO

Esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2.004, aprobó el Proyecto Técnico de Obra Municipal Ordinaria denominado «Recuperación Medioambiental del Salto del Molino», según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Juan J. Florensa Mateu.

Se somete a información pública el presente acuerdo por periodo de veinte días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98.2 de la Ley 5/1.999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Albalate de Cinca, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

AYUNTAMIENTO DE AGÜERO

652

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Agüero para el ejercicio 2004, se considera definitivamente aprobado y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos en este Boletín Oficial de la Provincia y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D Leg. 781/1986, se publica la Plantilla de Personal.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

ESTADO DE GASTOS

Cap.1: Gastos de Personal	150.300 Euros
Cap.2: Gastos en bienes corrientes y servicios	141.300 Euros
Cap.3: Gastos Financieros	4.000 Euros
Cap. 4: Transferencias corrientes	6.000 Euros
Cap. 6: Inversiones Reales	61.070 Euros
Cap. 7: Transferencias de capital	0 Euros
Cap. 8: Activos Financieros	0 Euros
Cap.9: Pasivos Financieros	17.600 Euros
TOTAL GASTOS:	380.270 Euros

ESTADO DE INGRESOS

Cap.1: Impuestos Directos	19.500 Euros
Cap. 2: Impuestos Indirectos	11.000 Euros
Cap. 3: Tasa y Otros ingresos	213.020 Euros
Cap. 4: Transferencias Corrientes	77.200 Euros
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	20.170 Euros
Cap. 6: Enajenaciones de inversiones	0 Euros
Cap. 7: Transferencias de capital	39.380 Euros
Cap. 8: Activos Financieros	0 Euros
Cap. 9: Pasivos Financieros	0 Euros
TOTAL INGRESOS:	380.270 Euros